



Nombre, denominación o razón social del Proveedor.

Bernardino Felipe López E Hidalgo

Domicilio Fiscal

San Lorenzo No. 1140-106, Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México.

R.F.C.

LOEB-440416-KU9

Teléfono

555688-8539

Pedido SHF/014/2017

Fecha 24 de abril de 2017

Nombre del Representante Bernardino Felipe López

Correo electrónico

dino-cfhotmail.com

Domicilio para la entrega de los bienes o prestación del servicio

Av. Ejército Nacional 180, Piso 8, Colonia Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

No. de Oficina Solicitante

371

Anticipos

No

Fecha de entrega

Precio Fijo

Condiciones de pago

Dentro de los diez días posteriores a la fecha de elaboración del presente pedido. Sí Dentro de los veinte días posteriores a recepción de los artículos deportivos

No. de Partida Presupuestal

15401

Oficio de autorización

307-A-4769

Adjudicación

Directa. Artículo 42 LAASSP

Concepto:

Compra de artículos deportivos para Danza, para la participación de los empleados de SHF, en los juegos bancarios 2017.

Partida	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Total
1	Vestuario Mujer: -Falda larga y amplia con dos planes sobrepuestos, Blusón de raso o satén de un solo tono de colores vivos, con mangas de "bombeada", cuello alto redondo adornado con encaje, faldón a la cintura de 20 cm, rematado con encaje y olan de hombro a hombro plisado, adornado en sus puntas con encaje, pechera ribeteada con listones del centro, del cuello al borde del faldón, una jareta adornada con encaje y al centro con bolones, espalda con cierre	12	uniformes	\$ 3,500.00	\$ 42,000.00
2	Vestuario Hombre: - Camisa de manta blanca y Camisola de color fuerte, la que termina por el frente en dos tiras que sirven para anudarse a la altura de la cintura. - Pantalón, o calzón de manta blanca. - Pallacates, faja y Sombrero.	4	uniformes	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00

Importe en letra

Cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.

Subtotal \$ 50,000.00

I.V.A. \$ 8,000.00

TOTAL \$ 58,000.00

Observaciones.

Esta adquisición se fundamenta en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por ser adjudicación directa, así como en la norma trigésima segunda de las políticas bases y lineamientos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza, para su aplicación en la Sociedad Hipotecaria Federal.